



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

VISTO el Expediente N° 72/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 41 de fecha 14 de junio de 2019 y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Licitación Pública N° 3/2019, tendiente a la contratación del servicio de traslado y mantenimiento de un semirremolque denominado "Defensoría Móvil", bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de seis (6) meses con opción a prórroga.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, cursó las invitaciones previstas en el artículo 68 del Reglamento de Compras y Contrataciones y le dio al procedimiento de selección la publicidad y difusión establecidas en los artículos 67, 73 y 76 del mismo cuerpo normativo.

Que el día 25 de julio de 2019 a las 12 horas se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado UNA (1) propuesta, correspondiente a la firma TRANSPORTES EL QUIQUE S.R.L. (CUIT N° 30-63660461-1).

Que la SECRETARÍA GENERAL de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO solicitó realizar las gestiones tendientes a dejar sin efecto la presente licitación por razones operativas y de eficientización de los recursos.

Que conforme lo previsto en el artículo 20° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el artículo 20° del reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013, se podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al

perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de la autorización conferida por el Acta N°22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018 , Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante las cuales se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para la Licitación Pública N° 3/2019, tendiente a la contratación del servicio de traslado y mantenimiento de un semirremolque denominado "Defensoría Móvil", bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de SEIS (6) meses con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2º: Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 3/2019, por las razones esgrimidas en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3º: Desaféctese en consecuencia la reserva preventiva del gasto efectuada



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

oportunamente .

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 76

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual